



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO SOAT PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS - SUTRAN

#### 1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

El Área de Transportes de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, en adelante SUTRAN.

#### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratación del SERVICIO DE SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, para cuarenta y siete (47) unidades vehiculares, parte de la flota vehicular de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN

#### 3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Por los objetivos que persigue la SUTRAN en cumplimiento con las actividades del ROF, Artículo 29 – Unidad de Abastecimiento, inciso f) Administrar las actividades de mantenimiento y reparación de las instalaciones, equipos, vehículos y demás bienes de uso de la Entidad, así como de los servicios generales. La presente contratación se base en la gestión de servicios generales y transportes (C0083) como actividad operativa vinculada al POI.

#### 4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca brindar cobertura ante los riesgos de muerte y lesiones corporales que pudieran sufrir los ocupantes o terceros no ocupantes de un vehículo Automotor, perteneciente a la flota vehicular de la SUTRAN, como consecuencia de un accidente de tránsito, en cumplimiento de la normativa vigente.

#### 5. ANTECEDENTES

Mediante revisión del documento de control vehicular del Área de Transportes de la Unidad de Abastecimiento, se advierte la presencia de cuarenta y siete (47) unidades vehiculares con certificados SOAT próximos a vencer.

#### 6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

##### 6.1 Objetivo general

Asegurar las unidades vehiculares de la SUTRAN con un Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) que cubra riesgos de muerte y lesiones corporales que puedan sufrir los ocupantes o terceros no ocupantes en un vehículo automotor como consecuencia de un accidente de tránsito.



## 6.2 Objetivos específicos

- Garantizar la atención inmediata a todas las víctimas de un accidente de tránsito que involucre participación de un vehículo automotor perteneciente a la flota SUTRAN.

## 7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) deberá brindar cobertura total a cuarenta y siete (47) unidades vehiculares según las siguientes características:

CLASE	CANTIDAD	ANEXO 1
Camioneta Panel	02	
Camioneta pick up	04	
Camioneta Suv/rural	11	
Minibús	21	
Auto	01	
Motocicleta	08	
<b>Total</b>	<b>47</b>	

### 7.1 Características generales del servicio:

Las características técnicas y condiciones del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) requerido para las unidades vehiculares de la flota SUTRAN, la vigencia de los certificados SOAT será de doce (12) meses contados a partir del día siguiente del vencimiento de cada póliza (ver anexo 1), si por alguna razón algún certificado este con fecha de vencimiento expirado, se considerara como fecha de inicio de vigencia de la póliza, el de aceptada la presente orden de servicio y deberán ser SOAT electrónicos o digitales.

### 7.2 Procedimiento:

El Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), estará sujeto a las variaciones de la cobertura vehicular de exclusión (baja vehicular y retiro de circulación vial) e inclusión (compra de nuevas unidades vehiculares) de la SUTRAN.

Las pólizas de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) serán entregadas en su totalidad (pólizas), de acuerdo al Anexo N°01, donde se detalla la relación de unidades vehiculares y su vigencia actual.

## 8. REQUISITOS de calificación:

### 8.1 Del postor:

#### a. Perfil. -

El postor debe ser una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP

#### b. Habilitación. -

El postor deberá contar con: Autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y



Firmado digitalmente por LARA PEREZ Marco Antonio FAU 20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.05.2024 08:28:37 -05:00



Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros”, la cual debe ser presentada en copia como parte de la cotización.

#### 9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo máximo para la emisión y entrega de las pólizas de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) será de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de aceptada la orden de servicio.

El plazo de vigencia de los certificados SOAT será de doce (12) meses contados a partir del día siguiente de vencimiento de cada póliza según Anexo N°01.

#### 10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Las pólizas del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) tendrán cobertura a Nivel Nacional.

#### 11. RESULTADOS ESPERADOS.

El contratista deberá entregar los Certificados SOAT de la totalidad de los vehículos, en el plazo descrito en el numeral 9 de los presentes términos de referencia

Dicha documentación deberá también ser presentada a través de la mesa de partes virtual de la página web <http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual/>, precisando la denominación del servicio y el número de orden de servicio y/o a través de la mesa de parte física, ubicada en la Av. General Alvarez de Arenales 452 – Jesus Maria



Firmado digitalmente por LARA  
PEREZ Marco Antonio FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.05.2024 08:29:07 -05:00

#### 12. FORMA DE PAGO:

Se efectuará en una armada posterior a la conformidad de la prestación.

#### 13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

Será otorgada por la Unidad de Abastecimiento, previo informe del Especialista del Área de Transportes, dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles.

#### 14. PENALIDADES:

La aplicación automática de penalidades por retraso injustificado en la entrega de los certificados SOAT, según el plazo máximo establecido en el presente documento en el numeral 9, será teniendo en cuenta la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto Vigente}}{\text{"F"} \times \text{Plazo vigente en día}}$$

“F” tiene el siguiente valor:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: “F” = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: “F” = 0.25



## 15. INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicara por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato. Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento y/o Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN" aprobado con código normativo D-004-2021-SUTRAN/05.1.1.-001 V0.

## 16. ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N°30225, al numeral 7.1 del artículo 7° de su Reglamento Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N°344-2018, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN" aprobado con código normativo D-004-2021-SUTRAN/05.1.1.-001 V01 mediante Resolución de Gerencia General N°029-2021-SUTRAN-GG.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta dela que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN."



Firmado digitalmente por LARA  
PEREZ Marco Antonio FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.05.2024 08:29:27 -05:00



**ANEXO N°01: LISTADO DE VEHICULOS DE LA SUTRAN**

N°	SEDE/REGION	PLACA	MARCA	MODELO	SERIE CHASIS	AÑO DE FABRICACION	TIPO DE SERVICIO	SOAT VIGENCIA HASTA
1	UD - LIMA	EGC-600	TOYOTA	HI LUX 4X2	RZN1470005851	1998	Particular	09/07/2024
2	UD - LIMA	EGC-604	TOYOTA	HI LUX 4X4	JTB33RNAV0008789	2014	Particular	22/10/2024
3	UD - LIMA	EGD-120	NISSAN	PICK UP	5LSUD21000493	1995	Particular	13/07/2024
4	UD - TUMBES	EGW-940	MITSUBISHI	L200 CR 4X4 2.5 CD	MMBINK840FD0262197	2015	Particular	08/06/2024
5	UD - LIMA	EAC-797	CHEVROLET	MALIBU LT	1G1ZC5E01CF120114	2011	Particular	07/11/2024
6	UD - JUNIN	EGZ-649	MERCEDES BENZ	SPRINTER	8AC9036625A929251	2004	Carga/Transporte	08/06/2024
7	UD - LA LIBERTAD	EGO-452	PEUGEOT	BOXER	VF3YDZMFCE2424552	2013	Carga Transporte	08/06/2024
8	UD - AREQUIPA	EAE-406	HYUNDAI	SOLATI H350	KMJAA27RPLK019126	2019	Particular	22/10/2024
9	UD - PUNO	EAE-405	HYUNDAI	SOLATI H350	KMJAA27RPLK019124	2019	Particular	22/10/2024
10	UD - JUNIN	EAE-393	HYUNDAI	SOLATI H350	KMJAA27RPLK019121	2019	Particular	22/10/2024
11	UD - JUNIN	EAE-386	HYUNDAI	SOLATI H350	KMJAA27RPLK019117	2019	Particular	22/10/2024
12	UD - LA LIBERTAD	EAE-425	HYUNDAI	SOLATI H350	KMJAA27RPLK019114	2019	Particular	22/10/2024
13	UD - UCAYALI	EAE-401	HYUNDAI	SOLATI H350	KMJAA27RPLK019112	2019	Particular	22/10/2024
14	UD - AYACUCHO	EAE-409	HYUNDAI	SOLATI H350	KMJAA27RPLK019504	2019	Particular	22/10/2024
15	UD - AMAZONAS	EAE-410	HYUNDAI	SOLATI H350	KMJAA27RPLK019129	2019	Particular	22/10/2024
16	UD - HUANUCO	EAE-404	HYUNDAI	SOLATI H350	KMJAA27RPLK019115	2019	Particular	22/10/2024
17	UD - PIURA	EAE-407	HYUNDAI	SOLATI H350	KMJAA27RPLK019502	2019	Particular	22/10/2024
18	UD - TUMBES	EAE-408	HYUNDAI	SOLATI H350	KMJAA27RPLK019120	2019	Particular	22/10/2024
19	UD - CAJAMARCA	EAE-385	HYUNDAI	SOLATI H350	KMJAA27RPLK019096	2019	Particular	22/10/2024
20	UD - ICA	EAE-392	HYUNDAI	SOLATI H350	KMJAA27RPLK019027	2019	Particular	22/10/2024
21	UD - LAMBAYEQUE	EAE-387	HYUNDAI	SOLATI H350	KMJAA27RPLK019036	2019	Particular	22/10/2024
22	UD - CUSCO	EAE-447	HYUNDAI	SOLATI H350	KMJAA27RPLK019057	2019	Particular	22/10/2024
23	UD - PUNO	EAE-402	HYUNDAI	SOLATI H350	KMJAA27RPLK019118	2019	Particular	22/10/2024
24	UD - MOQUEGUA	EAE-422	HYUNDAI	SOLATI H350	KMJAA27RPLK019127	2019	Particular	22/10/2024
25	UD - ANCASH	EAE-424	HYUNDAI	SOLATI H350	KMJAA27RPLK019130	2019	Particular	20/10/2024
26	UD - SAN MARTIN	EAE-420	HYUNDAI	SOLATI H350	KMJAA27RPLK019099	2019	Particular	22/10/2024
27	UD - TACNA	EAE-394	HYUNDAI	SOLATI H350	KMJAA27RPLK019097	2019	Particular	22/10/2024
28	UD - MADRE DE DIOS	EAE-418	HYUNDAI	SOLATI H350	KMJAA27RPLK019061	2019	Particular	22/10/2024
29	UD - ANCASH	EAE-615	HYUNDAI	NEW TUCSON TL FL 2.0 GL	KMHJ2813AMU221962	2020	Particular	19/11/2024
30	UD - HUANUCO	EAE-611	HYUNDAI	NEW TUCSON TL FL 2.0 GL	KMHJ2813AMU221027	2020	Particular	19/11/2024
31	UD - ICA	EAE-665	HYUNDAI	NEW TUCSON TL FL 2.0 GL	KMHJ2813AMU220975	2020	Particular	26/11/2024
32	UD - LA LIBERTAD	EAE-629	HYUNDAI	NEW TUCSON TL FL 2.0 GL	KMHJ2813AMU220906	2020	Particular	19/11/2024
33	UD - PIURA	EAE-618	HYUNDAI	NEW TUCSON TL FL 2.0 GL	KMHJ2813AMU246813	2020	Particular	19/11/2024
34	UD - PUNO	EAE-610	HYUNDAI	NEW TUCSON TL FL 2.0 GL	KMHJ2813AMU222472	2020	Particular	19/11/2024
35	UD - LAMBAYEQUE	EAE-660	HYUNDAI	NEW TUCSON TL FL 2.0 GL	KMHJ2813AMU222452	2020	Particular	26/11/2024
36	UD - MOQUEGUA	EAE-654	HYUNDAI	NEW TUCSON TL FL 2.0 GL	KMHJ2813AMU222412	2020	Particular	26/11/2024
37	UD - CUSCO	EAE-661	HYUNDAI	NEW TUCSON TL FL 2.0 GL	KMHJ2813AMU247047	2020	Particular	26/11/2024
38	UD - AREQUIPA	EAE-609	HYUNDAI	NEW TUCSON TL FL 2.0 GL	KMHJ2813AMU246998	2020	Particular	19/11/2024
39	UD - LIMA	EAG-430	MITSUBISHI	ASX	JMYXNGA2WNU00057	2021	Particular	07/12/2024



Firmado digitalmente por LARA PEREZ Marco Antonio FAU 20536902385 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.05.2024 08:29:48 -05:00



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Superintendencia  
de Transporte Terrestre de  
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

40	UD - HUANUCO	EB-4269	Honda	XR 250 Tornado	MD34E-E513093	2014	Particular	08/06/2024
41	UD - ICA	EB-4271	Honda	XR 250 Tornado	MD34E-E513062	2014	Particular	08/06/2024
42	UD - JUNIN	EB-4275	Honda	XR 250 Tornado	MD34E-E513105	2014	Particular	08/06/2024
43	UD - CUZCO	EB-4278	Honda	XR 250 Tornado	MD34E-E513046	2014	Particular	08/06/2024
44	UD - AYACUCHO	EB-4279	Honda	XR 250 Tornado	MD34E-E513066	2014	Particular	08/06/2024
45	UD - ANCASH	EB-4287	Honda	XR 250 Tornado	MD34E-E513070	2014	Particular	08/06/2024
46	UD - SAN MARTIN	EB-4296	Honda	XR 250 Tornado	MD34E-E513121	2014	Particular	08/06/2024
47	UD - SAN MARTIN	EB-4297	Honda	XR 250 Tornado	MD34E-E513047	2014	Particular	08/06/2024



Firmado digitalmente por LARA  
PEREZ Marco Antonio FAU  
20536902385 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 03.05.2024 08:30:11 -05:00



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

